

## NINSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

**PROYECTO “Acreditación en la NTP ISO/IEC 17025 para los métodos de determinación de ensayos fisicoquímicos de actividad de agua, oxidación acelerada, cuantificación de aminoácidos, cuantificación de ácidos grasos (EPA-DHA), isómeros trans y colesterol en productos agroindustriales y pesqueros”**

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### ***ADQUISICIÓN DE FLUJÓMETRO.***

***Número de referencia PA: 11***

Área Usuaria	CITEpesquero, acuícola y agroindustrial Callao
Componente	C2. Conseguir la acreditación del laboratorio para la extensión de la cartera de servicios de ensayo, ofertados a empresas peruanas para la conformidad de servicios o productos.
Actividad	A1. Elaboración de las especificaciones técnicas y términos de referencia.

#### **1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de *Flujómetro*, para el Proyecto “Acreditación en la NTP ISO/IEC 17025 para los métodos de determinación de ensayos fisicoquímicos de actividad de agua, oxidación acelerada, cuantificación de aminoácidos, cuantificación de ácidos grasos (EPA-DHA), isómeros trans y colesterol en productos agroindustriales y pesqueros”, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato N°PE501096342-2025, derivado de la Convocatoria E075-2024-01-BM de 2025.

#### **2. FINALIDAD PÚBLICA**

Con este requerimiento se busca contribuir en el desarrollo y ejecución del proyecto PROCIENCIA “Acreditación en la NTP ISO/IEC 17025 para los métodos de determinación de ensayos fisicoquímicos de actividad de agua, oxidación acelerada, cuantificación de aminoácidos, cuantificación de ácidos grasos (EPA-DHA), isómeros trans y colesterol en productos agroindustriales y pesqueros” con Contrato PE501096342-2025, que permitirá un trabajo continuo en la implementación y ampliación de la acreditación del laboratorio del CITEpesquero, acuícola y agroindustrial Callao para el desarrollo de sus actividades en cumplimiento de los fines para el cual fue creado, asimismo contribuirá a la Innovación y la mejora continua de la calidad y productividad de las empresas.

### **3. ANTECEDENTES**

La República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF Nº 9334-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN", cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACTI (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y a su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

El Instituto Tecnológico de la Producción a través del CITEpesquero, acuícola y agroindustrial Callao ha recibido un financiamiento de PROCIENCIA (recursos provenientes del Préstamo BIRF Nº 9334-PE) para financiar el costo del proyecto "*Acreditación en la NTP ISO/IEC 17025 para los métodos de determinación de ensayos fisicoquímicos de actividad de agua, oxidación acelerada, cuantificación de aminoácidos, cuantificación de ácidos grasos (EPA-DHA), isómeros trans y colesterol en productos agroindustriales y pesqueros*".

### **4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Adquirir un **Flujómetro** para el Proyecto "*Acreditación en la NTP ISO/IEC 17025 para los métodos de determinación de ensayos fisicoquímicos de actividad de agua, oxidación acelerada, cuantificación de aminoácidos, cuantificación de ácidos grasos (EPA-DHA), isómeros trans y colesterol en productos agroindustriales y pesqueros*".

### **5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR**

#### **5.1 Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos**

##### **5.1.1 Características técnicas**

<b>N. de Artículo</b>	<b>Nombre de los bienes o servicios conexos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>U/M</b>	<b>Especificaciones Técnicas</b>
1	Flujómetro de gases	1	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <i>Para uso con equipos de cromatografía de gases.</i></li> <li>✓ <i>Portátil.</i></li> <li>✓ <i>Rango mínimo de alcance del flujo: de 0.5 hasta 500 mL/min (Se aceptará un rango mayor, siempre y cuando contemple los parámetros indicados).</i></li> <li>✓ <i>Rango de precisión de flujo: de ± 2% hasta ± 3% (se aceptará el valor de la precisión, siempre y cuando se encuentren contemplados en el rango indicado).</i></li> <li>✓ <i>Tubo de silicona.</i></li> <li>✓ <i>Gases medibles: N<sub>2</sub>, He, H<sub>2</sub> u otros gases.</i></li> <li>✓ <i>Apagado automático.</i></li> <li>✓ <i>Uso con batería AA.</i></li> </ul>

#### **5.1.2 Condiciones de operación.**

Temperatura ambiental permitida: Rango mínimo de alcance de 10°C a 40 °C.

#### **5.1.3 Embalaje, rotulación o etiquetado.**

En el rotulado para el transporte deberá consignarse el nombre del bien, identificando el proceso de adquisición y los adicionales que considere necesario para su correcta identificación y transporte.

#### **5.1.4 Transporte y seguros.**

El proveedor será el responsable del traslado del bien hasta el lugar de entrega.

El proveedor debe contar con seguro SCTR.

### **5.1.5 Normas técnicas.**

No aplica.

### **5.1.6 Impacto ambiental.**

La operación del equipo debe garantizar la sostenibilidad ambiental, evitar impactos ambientales negativos y garantizar la seguridad de los usuarios en el ambiente de trabajo durante su operación.

### **5.1.7 Acondicionamiento, montaje o instalación.**

No aplica

### **5.1.8 Prueba de puesta en funcionamiento.**

No aplica.

### **5.1.9 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes.**

No aplica.

## **5.2 Servicios conexos**

### **5.2.1 Garantía comercial.**

Período de garantía: Un (01) año, a partir de la fecha que se otorgó la conformidad de recepción del bien; contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.

### **5.2.2 Mantenimiento preventivo.**

No aplica.

### **5.2.3 Soporte técnico.**

No aplica.

### **5.2.4 Capacitación y/o entrenamiento.**

No aplica.

## **5.3 Disponibilidad de servicios conexos.**

No aplica

## **5.4 Requisitos del proveedor.**

- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado. (<http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp>)

- No figurar en el Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles. (<https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms>).
- Contar con Registro Único de Contribuyentes en condición de activo y habido.

- **Experiencia**

- Acreditar un mínimo de dos (02) ventas de bienes iguales o similares al objeto del requerimiento en los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de la cotización, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- Se consideran bienes similares a los siguientes: "Equipos de laboratorio en general".

#### **Forma de Acreditación**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

#### **5.5 Entrega y documentos**

Se entregará toda la documentación referente a los manuales técnicos y/o instructivos (en español y/o inglés) necesaria para la operación, administración y mantenimiento básico correspondiente al equipo. Esta documentación debe ser presentada en formato material impreso y/o digital.

#### **5.6 Lugar y plazo de ejecución de entrega.**

**Lugar:** Almacén de la sede central del Instituto Tecnológico de la Producción, ubicado en Carretera a Ventanilla KM. 5.2, Callao, en el horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

**Plazo de Entrega:** Hasta los sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o suscripción del contrato.

El proveedor deberá entregar:

- Manuales técnicos y/o instructivos del bien.
- Certificado y/o carta de garantía y/o compromiso de fábrica del bien.

- Guía de remisión.

La entrega de los documentos se realizará en formato digital (pdf) y deberá gestionarse a través de mesa de partes virtual del ITP (mesadepartesitp@itp.gob.pe) y/o en versión física en Av. República de Panamá N° 3418 (5to Piso), San Isidro - Lima.

La atención de mesa de partes del ITP (versión física o digital) es de lunes a viernes (días laborables) de 08:00 a 17:00 horas, asimismo, tener en cuenta lo siguiente:

- Después de las 17:00, el documento será considerado como presentado a partir del día hábil siguiente.
- Los sábados, domingos, feriados o cualquier otro día inhábil, el documento se considera como presentado a partir del día hábil siguiente.

### **5.7 Condiciones de pago**

El pago será único, luego de otorgada la conformidad de recepción del bien por parte del Responsable Técnico del Proyecto y el responsable del área usuaria. El pago es por todo concepto e incluye los impuestos de Ley.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago electrónico.
- RUC activo y habido.
- Orden de compra o contrato.

### **5.8 Modalidad de ejecución contractual**

Suma global

### **5.9 Confidencialidad.**

A la firma del contrato y/o notificación de la orden de compra, el proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la compra, implementación o cualquier otro aspecto, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la venta del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto. Esta obligación se mantendrá incluso después de emitida la conformidad del producto.

**5.10 Responsabilidad del proveedor por vicios ocultos en el bien.**

El Proveedor será responsable por fallas en el bien adquirido, debiendo ser subsanado bajo su responsabilidad y costo; por el periodo de un (01) año posterior a la conformidad otorgada del bien.